

Resolución N°93/2026 de fecha 18 de junio del 2026

Expediente 2026-34-1-0000099

VISTO: El volumen de denuncias que se encuentran pendientes de resolución o con tramitación demorada ante esta Junta de Transparencia y Ética Pública.

RESULTANDO: que la acumulación de asuntos pendientes afecta la eficiencia operativa del organismo y el cumplimiento oportuno de los cometidos legales asignados por la normativa vigente.

CONSIDERANDO:

- 1) que se ha elaborado una propuesta integral denominada PLAN DE ABATIMIENTO DE STOCK Y REGULARIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE DENUNCIAS orientada a agilizar los procedimientos, depurar el archivo y priorizar la resolución de los asuntos de mayor antigüedad o criticidad;
- 2) que dicho plan consta detallado en el Informe Técnico que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución como **Anexo I**;
- 3) que el Directorio comparte los lineamientos, metodologías y cronogramas de trabajo propuestos en el referido informe, estimándolos adecuados para subsanar los retrasos detectados.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades de administración interna conferidas a este Directorio en la Ley N°19.340 de 28 de agosto de 2015;

EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

RESUELVE:

1. Aprobar el "*Plan de Abatimiento de Stock y Regularización de la Gestión de Denuncias*", de conformidad con los términos, en el informe técnico que se adjunta y se declara parte integrante de la presente como **Anexo I**.
2. Encomendar al personal asignado a la gestión de denuncias la estricta aplicación y cumplimiento de las fases de ejecución del plan aprobado.
3. Disponer la realización de evaluaciones mensuales de avance a efectos de monitorear el grado de cumplimiento de los objetivos de abatimiento trazados.
4. Notifíquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Firmado por:
Presidenta Dra. Ana María Ferraris
Vicepresidente Cr. Alfredo Asti